

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.762/2018

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento Ordinario 777/2013

De: Doña María Carmen Corpas Pérez

Contra: Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, Fogasa y Emacsa

DOÑA DOLORES DE LA RUBIA RODRIGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 777/2013 a instancia de la parte actora doña María Carmen Corpas Pérez contra Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, Actividades y Cauces del Sur SA, Fogasa y Emacsa se ha dictado Resolución por el Tribunal Supremo de fecha 28/06/2018 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

"Fallo

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

1. Desestimar el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Cór-

doba SA (Emacsa), representado y asistido por el letrado don Enrique Arias García.

2. Confirmar la sentencia dictada el 28 de junio de 2016 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso de suplicación número 1867/2015, que resolvió el formulado contra la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Córdoba, de fecha 22 de octubre de 2014, recaída en autos número 777/2013, seguidos a instancia de doña María del Carmen Corpas Pérez, contra la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA (Emacsa), sobre Cantidad.

3. Condenar a la empresa recurrente al pago de las costas y decretar la pérdida de los depósitos y consignaciones efectuados para recurrir a los que se les dará el destino legal.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa Administración de Justicia. Así se acuerda y firma".

Y para que sirva de notificación al demandado Ferojosa SL, Logística y Suministros de Obra Civil SL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores de la Rubia Rodríguez.